

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA. - SECRETARÍA. - Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).- En la fecha, paso el presente proceso al despacho del señor Juez, informándole que en el mismo se encuentra programada la audiencia inicial para el día 15 de marzo del año en curso.

Para los fines que estime pertinentes le hago saber que en virtud de la comunicación de la Sala Plena del Tribunal Superior de Riohacha, en sesión ordinaria virtual celebrada el día diecisiete (17) de febrero en curso, mediante Acuerdo No. 003 de 2022, se designaron a todos los empleados de este Despacho como miembros de las comisiones escrutadoras en diferentes municipalidades de este Departamento, para los escrutinios correspondientes a la jornada de Elecciones del Congreso de la República en el Departamento de La Guajira, que tendrá lugar el día trece (13) de marzo de dos mil veintidós (2022). Sírvase proveer.

YADIRIS YOLET PINTO BRITO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha - La Guajira

Riohacha, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2017-00164-00.- proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL seguido por ELENA BAUTISTA FLOREZ COLLANTE, actuando en nombre propio y en representación del menor CARLOS ARTURO VILLAZÓN OROZCO contra HERLIN HINOJOSA OLIVEROS, TRINIDAD SALAZAR SEPULVEDA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que por tratarse de escrutinios para elegir a los miembros del congreso de la Republica, se presume que para la fecha en que se encuentra programada la audiencia inicial en el presente proceso, todos los empleados de este Despacho se encontrarán desempeñando funciones como escrutadores durante la jornada de Elecciones del Congreso de la República en el Departamento de La Guajira en virtud de la designación realizada mediante Acuerdo No. 003 de 2022, y que en consecuencia, al suscrito le corresponderá emitir, tramitar y notificar las decisiones de las acciones constitucionales que ingresen y que estén por vencerse durante dicha jornada, se hace necesario aplazar la referida audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

DISPONE

1. APLAZAR la audiencia inicial contemplada en el Art. 372 del Código General del Proceso, que se encontraba programada para el día 15 de marzo de 2022.
2. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo la referida audiencia, el día 10 de mayo del 2022 a las nueve de la mañana (9:00

a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020

3. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3fd2ca4604888ed5f040c382eead0734c5de84b3c0335f4301eaa02a3333116

Documento generado en 09/03/2022 04:25:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**